



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

14^a REUNIÓN – 2^a SESIÓN ESPECIAL EN MINORÍA

29 DE AGOSTO DE 2018

Presidencia del señor presidente provisional del Honorable Senado, senador don **FEDERICO PINEDO**

Secretarios:

Señor don JUAN PEDRO TUNESSI y señor don HELIO REBOT

Prosecretarios:

Señor don MARIO DANIELE, señor don ERIC CALCAGNO Y MAILLMANN y señor don ÁNGEL TORRES



SUMARIO

- 1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 2.)
- 2. Apéndice:

Convocatoria a sesión especial. (Pág. 5.)

 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10.11 del miércoles 29 de agosto de 2018:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Pinedo). – Buenos días.

¿Alguien quiere hacer expresiones en minoría?

Levantó primero la mano el senador Luenzo. **Sr. Luenzo**. – Buenos días.

Señor presidente: esta sesión había sido convocada oportunamente por los senadores que representamos a la Patagonia argentina. La intención era poner en debate temas que nos preocupan, como es el recorte en las asignaciones familiares y una serie de medidas que atentan contra la situación económica y social de miles de argentinos que viven en el Sur.

Oportunamente, en el transcurso de la semana anterior, habíamos presentado una nota pidiendo justamente la postergación de esta sesión, en virtud de un encuentro convocado por todos los patagónicos para el próximo día viernes en Comodoro Rivadavia. Era el momento propicio para elaborar una agenda en conjunto con todos los representantes de distintas organizaciones políticas, particularmente todas aquellas que tienen representación parlamentaria, y elaborar un documento o una hoja de ruta que, en definitiva, iba a ser el eje central del debate en este ámbito el próximo miércoles. Con lo cual, decimos formalmente que, en principio, la solicitud de postergación había sido elevada por escrito la semana anterior, para evitar justamente avanzar con esta sesión solicitada oportunamente en función, insisto, de este encuentro que vamos a celebrar el próximo día viernes en Comodoro Rivadavia, en el marco del Foro Patagónico. En ese momento, por el mandato de ese foro, va a

surgir el temario para poder ponerlo en debate en este ámbito en el transcurso de la semana que viene.

Por lo tanto, formalmente solicitamos llevar adelante una sesión de estas características el miércoles de la próxima semana.

Sr. Presidente (Pinedo). – Muy bien senador. La Presidencia lo considerará, por supuesto.

El pedido de suspensión de esta sesión fue posterior a la convocatoria y fue hecho por algunos senadores que no integraban el pedido de convocatoria. Por eso, la estamos realizando. Igualmente, la nueva sesión especial creo que ya se pidió. La Presidencia la convocará.

Tiene la palabra el señor senador Pais.

Sr. Pais. – Señor presidente: en igual sentido que el senador Luenzo, pero ampliando el concepto, quiero decir que el avasallamiento a derechos adquiridos de cientos de miles de trabajadores y jubilados de la República Argentina, por la inconsulta e inconstitucional medida dictada por el Poder Ejecutivo a través del decreto 702, necesariamente debe ser tratado en el Congreso y buscarse una solución legislativa, máxime porque existe un verdadero alzamiento contra la Constitución por parte del Poder Ejecutivo al disminuir y conculcar derechos adquiridos de quienes son beneficiarios del sistema contributivo de asignaciones familiares.

Quiero expresar que no solo es de la región patagónica, sino que afecta a otras regiones del país. Generalmente es la gente que está más desprotegida, que tiene mayores distancias, mayor aislamiento y menores condiciones de vida. El sistema contributivo de asignaciones familiares busca esencialmente compensar esa desigualdad a través de un sistema de adicionales de zona.

El decreto 702 ha sido suspendido por un plazo de treinta días, que vence los primeros días de septiembre. Esta suspensión del decreto 702 puede ser prorrogada, conforme así lo dispuso el Poder Ejecutivo, por otros treinta días por parte de las autoridades de la ANSES. Pero no se ha retrotraído esta medida, que es un agravio, incluso, a la ley vigente porque el decreto 702 es una norma de carácter reglamentario, no es un DNU y, directamente, bajo la expresión "homogeneizar", lo que hace es

eliminar los adicionales de zona; adicionales de zona que debía establecer el Poder Ejecutivo por imperativo legal.

El artículo 18 de la pertinente ley establece que el Poder Ejecutivo debe establecer los adicionales de zona, es decir, no los puede eliminar. Y, aparte, evidentemente, bajo la expresión "homogeneizar", causa perjuicio muy grave al pretender igualar en términos nominales a quienes están desiguales en términos patrimoniales y familiares y lo que hace, justamente, es consagrar una desigualdad. En función de ello, vamos a seguir insistiendo.

Quería ampliar que no solo afecta a trabajadores y jubilados patagónicos, sino de otras partes del país, de diversas provincias, como Mendoza, Catamarca, Salta, Jujuy. Y vamos a seguir insistiendo en que el Poder Ejecutivo dé marcha atrás contra esta inconsulta e inconstitucional medida.

Sr. Presidente (Pinedo). –Gracias, senador. Senadora Odarda.

Sra. Odarda. – Gracias, señor presidente.

En línea con lo manifestado por los senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero destacar que hoy se cumplen setenta años de que, un día como hoy, Eva Perón estableció los llamados "derechos de la ancianidad", el decálogo de la ancianidad. Digo esto porque los proyectos que hoy están en tratamiento tienen relación con nuestros jubilados y también con nuestros trabajadores, en especial con jubilados y trabajadores de la Patagonia.

Desde hace algunos años, los jubilados están sufriendo una situación casi dramática, diría yo. En la sesión pasada hablaba de las manifestaciones arbitrarias del ministro Dujovne, cuando puso en duda la persistencia de las llamadas jubilaciones por moratoria. A eso sumamos los recortes en las asignaciones familiares que van a afectar a los jubilados, a los trabajadores patagónicos y también los anuncios relacionados con la eliminación del llamado plus por zona austral, al cual se refiere el proyecto de ley que íbamos a tratar en primer término.

Señor presidente: es una pena que no podamos llevar adelante hoy la sesión. Quiero justificar a los senadores que hoy no pudieron estar presentes, porque el hecho de haber comunicado a última hora de ayer que esta sesión seguía en pie y no se había hecho lugar a un pedido fundamentado para suspender hasta la semana que viene la sesión y así garantizar también el quórum—dado que la semana que viene vamos a recibir al señor jefe de Gabinete—, es decir, el hecho de esta comunicación tardía, hizo que muchos senadores no pudieran viajar.

De todas maneras, le comunico que vamos a presentar un pedido de sesión especial para el día miércoles próximo para tratar estos proyectos y también, seguramente, algunos más que vamos a incorporar.

Indico también que, dentro del proyecto de zona austral, vamos a trabajar en la incorporación de un sector que ha sido postergado, por lo menos en la provincia de Río Negro, desde hace muchos años en cuanto a un derecho adquirido como el de cobrar la zona austral: los sectores de la Policía de Río Negro y de los trabajadores penitenciarios.

Esta es una pequeña argumentación acerca de la necesidad de avanzar en la protección de los derechos de los jubilados, específicamente, sobre todo por estas amenazas en ciernes. Estamos hablando aproximadamente de 7.000.000 de jubilados.

Por lo tanto, creo que este Senado tiene que abocarse lo antes posible a proteger esos derechos adquiridos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Gracias, senadora. Senadora Almirón.

Sra. Almirón. – Gracias, señor presidente.

Le solicito una aclaración a la Secretaría Parlamentaria, teniendo en cuenta que en la tarde de ayer se nos informó, mediante una nota girada a la senadora Ana María Ianni, y que acompañamos algunos senadores, que se solicitaba la suspensión de esta sesión y una nueva sesión para el 5 de setiembre. Además, se nos informó la posibilidad de suspender esta sesión. Pero también fue convocada la Comisión de Infraestructura, en plenario, para el día de hoy a la misma hora de la sesión.

Por lo tanto, quiero que la Secretaría aclare este tema, porque el artículo 103 de nuestro reglamento establece: "Las comisiones deben reunirse como mínimo una vez cada quince días, sin perjuicio de las convocatorias a reuniones extraordinarias que se realicen. Cada

comisión establecerá día y hora de sus reuniones ordinarias, los que no deben coincidir con los de sesión de la Cámara".

Cada senador representa a su provincia y no podemos estar presentes, en el mismo horario, en la reunión plenaria de la Comisión de Infraestructura y también en esta sesión.

En consecuencia, pido que cuando se nos informe, se nos informe también adónde tenemos que concurrir para realizar nuestra tarea parlamentaria.

Sr. Presidente (Pinedo). – La Presidencia le responde, señora senadora.

Está mal convocada la reunión de comisión. Las comisiones no se pueden reunir cuando hay sesión. De modo tal que no se podía. En ese caso, siempre priman las sesiones por sobre las comisiones.

Respecto de la otra pregunta, ya respondí antes que los senadores que pidieron la suspensión lo hicieron después de la convocatoria y que además no eran los mismos que habían pedido la convocatoria, en todos los casos. Eso llevó a que esta sesión se hiciera, finalmente. Pero, en el mismo pedido, se solicita una nueva sesión especial, por lo cual, la Presidencia va a convocar a una nueva sesión especial para la semana que viene.

Senador Luenzo.

Sr. Luenzo. – Señor presidente: una sola aclaración con respecto a quienes solicitaron la suspensión y quienes pidieron la sesión especial a la que estamos haciendo referencia. Todos coincidimos en la necesidad de suspender; no es que hay senadores que piensan de una manera y otros que piensan de otra.

Todos aquellos que firmamos el pedido de suspensión por los argumentos que di al comienzo de esta sesión también están comprometidos con esa postura; la totalidad de los senadores que defienden los intereses de la Patagonia. Eso no implica que haya criterios distintos.

El criterio es unánime: postergar en función de la reunión del próximo día viernes, en Comodoro Rivadavia, y avanzar todos juntos la semana que viene con este pedido de sesión especial, que nuevamente hemos puesto a su criterio para llevarla adelante la semana próxima.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Senador: le aclaro que me referí a que las firmas no son las mismas

y no a que hubiera criterios distintos. A lo mejor, alguno que no firmó las dos notas tiene el mismo criterio, seguramente, o que firmó una.

Senadora Ianni.

Sra. Ianni. – Buenos días, señor presidente.

Simplemente, quiero aclarar –tanto que se hace hincapié en las diferencias acerca de las firmas– que las firmas son las mismas. La única diferencia que hay entre la solicitud de la sesión especial para hoy, la nota de suspensión de la sesión y el nuevo pedido para el 5 de septiembre es la firma del senador Luenzo, en cuanto a la suspensión, y el senador Ojeda no firmó porque no pudimos ubicarlo. Es la única diferencia. El resto de las firmas de los senadores que acompañan es exactamente la misma.

Sr. Presidente (Pinedo). – Sí, tiene razón la senadora. Así es.

Senadora Sacnun.

Sra. Sacnun. – En primer lugar, estamos presentes en representación de nuestro bloque, acompañando el pedido que oportunamente se hizo. Un pedido que en la cuestión de fondo requiere que el Senado de la Nación se exprese por las consecuencias sociales y económicas que tiene esta determinación que se ha tomado en perjuicio de los intereses de la Patagonia, de sus habitantes, del pueblo de la Patagonia argentina.

También quiero manifestar, ratificando lo que han expuesto precedentemente las compañeras de mi bloque, que llega a los senadores y senadoras la determinación que se celebraba finalmente la sesión con una antelación que realmente evita que en muchos casos senadores y senadoras dispongan el viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que finalmente se pueda celebrar la sesión.

Por lo tanto, frente a lo que usted manifiesta, en el sentido de que se va a llamar a la nueva sesión especial que ha sido solicitada, pido que se comunique con la antelación debida para que senadores y senadoras podamos estar presentes, dar quórum y llevar adelante la sesión.

Sr. Presidente (Pinedo). – Así se hará, señora senadora

No habiendo otros pedidos de palabra, queda levantada la no sesión.

Son las 10 y 26.

JORGE A. BRAVO. Director General de Taquígrafos. 2

APÉNDICE

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto de 2018.

A la señora presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciada Gabriela Michetti.

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle que en los términos del artículo 19 del Reglamento de esta Honorable Cámara, se convoque a sesión especial para el próximo miércoles 29 de agosto del corriente año, a las 11 horas, con el fin de que se traten los siguientes expedientes:

- 1. Proyecto de ley S.-2.424/18: Odarda: proyecto de ley que incorpora al artículo 1º de la ley 19.485 (coeficiente de bonificación de jubilaciones y pensiones de la región patagónica) a la asignación universal por hijo y la asignación por embarazo para protección social.
- 2. Proyecto de ley S.-2.628/18: Pais y otros: proyecto de ley sobre regímenes de asignaciones familiares y universales.
- 3. Proyecto de ley S.-2.597/18: Ojeda y otros: proyecto de ley que deroga el decreto 702/2018 (Régimen de Asignación Familiar).
- 4. Proyecto de ley S.-2.614/18: García Larraburu y otros: proyecto de ley que modifica el artículo 19 de su similar 24.714 –Régimen de Asignaciones Familiares– respecto de garantizar el valor nominal de las asignaciones efectivamente percibidas.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

Marcelo J. Fuentes. – María M. Odarda. – Nancy S. González. – María I. Pilatti Vergara. – María de los Ángeles Sacnun. – Ana M. Ianni. – Ana C. Almirón. – Anabel Fernández Sagasti. – José A. Ojeda. Buenos Aires, 23 de agosto de 2018.

Visto:

La solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial, y

Considerando:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

Por ello,

La presidenta del Honorable Senado de la Nación
DECRETA:

- Artículo 1º Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial el día miércoles 29 de agosto del corriente, a las 10 horas, a efectos de considerar los siguientes temas:
- Proyecto de ley de la senadora Odarda por el que se que incorpora al artículo 1º de la ley 19.485 (coeficiente de bonificación de jubilaciones y pensiones de la región patagónica) a la asignación universal por hijo y la asignación por embarazo para protección social. (expediente S.-2.424/18.)
- Proyecto de ley del senador Pais y otros sobre Régimen de Asignaciones Familiares y Universales. (expediente S.-2.628/18.)
- Proyecto de ley del senador Ojeda y otros por el que se deroga el decreto 702/2018. (Régimen de Asignación Familiar) (expediente S.-2.597/18.)
- Proyecto de ley de la senadora García Larraburu y otros por el que se modifica el artículo 19 de su similar 24.714 – Régimen de Asignaciones Familiares – respecto de garantizar el valor nominal de las asignaciones efectivamente percibidas (expediente S.-2.614/18.)

Art. 2° – Comuníquese.

Gabriela Michetti. *Juan P. Tunessi*.